

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00407 00

Se acepta la sustitución del poder que el apoderado judicial de la parte actora efectúa a favor del abogado **Álvaro Hernán Ovalle Pérez**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P. El abogado reconocido deberá indicar la dirección donde recibe notificaciones judiciales.

Seguido de ello, requiérase al togado antes mencionado, para que se sirva informar a este Despacho tan pronto sea dejado a su disposición el vehículo objeto de la garantía.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 55 de fecha 15 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8362a5ac92916f9d24881f8e0dcd18da7b5c27b1d73d0f6e6a0c55f934cebe7a**

Documento generado en 14/04/2021 12:22:49 PM